

ARABIA SAUDÍ Y LOS BOMBARDEOS EN EL YEMEN

La responsabilidad del Estado español



Autores: Abel Riu, Ainhoa Ruiz, Tica Font y Camino Simarro

Febrero, 2016 – Centro Delàs de Estudios por la Paz

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
1. CONTEXTO GEOPOLÍTICO DEL CONFLICTO EN YEMEN	3
2. BOMBAS SOBRE EL YEMEN	4
3. EXPORTACIONES DE ARMAS A ARABIA SAUDÍ Y ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO	6
4. RESPONSABILIDAD ESPAÑOLA EN LAS EXPORTACIONES DE ARMAS A ARABIA SAUDÍ	8
RECOMENDACIONES.....	10

INTRODUCCIÓN

Ante la situación de guerra civil en el Yemen y la participación activa de Arabia Saudí en la misma -a través de una intervención militar que está recurriendo a bombardeos masivos e indiscriminados sobre objetivos no solo militares sino también civiles- desde el *Centro Delàs de Estudios por la Paz* hemos considerado necesario analizar la posible participación de España en este conflicto a través de las ventas de armas a Arabia Saudí, a fin de dilucidar las posibles responsabilidades.

Este documento analiza brevemente el contexto de lo que está sucediendo en Yemen, las violaciones del Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario cometidas por la coalición liderada por Arabia Saudí como consecuencia de los bombardeos, y la contribución española a la guerra mediante la venta de armas y la firma de convenios de cooperación militar con las autoridades saudíes.

El documento pretende también ir más allá del estudio de la cuestión, y plantea una serie de demandas y propuestas sobre acciones políticas a llevar a cabo tanto en el ámbito español como europeo.

1. CONTEXTO GEOPOLÍTICO DEL CONFLICTO EN YEMEN

El pasado 24 de marzo se iniciaba una de las campañas de bombardeos masivos sobre un territorio más intensas de la última década: el ataque de la coalición de países liderada por Arabia Saudí contra los Houthi y las fuerzas leales al ex presidente Saleh en Yemen, en apoyo del depuesto presidente Mansur al-Hadi y de sus seguidores.

Bajo el nombre de "Operación Tormenta Decisiva" los saudíes y sus aliados lanzaron una intervención militar a gran escala en el contexto de la guerra civil de Yemen. En el transcurso de este conflicto fratricida, durante la primavera de 2015 las fuerzas Houthi -mayoritariamente miembros de la rama zaidí del chiismo, originaria del noroeste del país- habían conseguido ganar terreno hasta llegar a las puertas de Aden, principal ciudad del sur y lugar donde se refugiaba el gobierno de al-Hadi. Arabia Saudí, liderando una coalición de una decena de países suníes -entre ellos Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Bahréin o Jordania- y contando con apoyo logístico y de inteligencia militar de Estados Unidos¹, Reino Unido² y Turquía³, decidió intervenir ante el riesgo de que los Houthi -considerados como un proxy de Irán y apoyados por este- consolidaran su control sobre todo el oeste y centro del Yemen. Un país considerado por Riad como su patio trasero, y sobre el cual la coalición lanzó una ofensiva por tierra, mar y aire, con un contingente de unos 200 aviones de combate, 160.000 tropas y una decena de buques de guerra.

El del Yemen es un conflicto en el que las tensiones políticas internas se mezclan con las geopolíticas, sobre todo en un contexto de confrontación regional entre Arabia Saudí e Irán, disfrazado de enfrentamiento sectario entre suníes y chiíes. La lucha está relacionada con el

¹ "U.S. boosts support role in Saudi-led airstrikes on Yemen", Los Angeles Times, 2015, disponible en: <http://www.latimes.com/world/middleeast/la-fg-us-yemen-20150817-story.html>

² "British military allegedly helping Saudi Arabia target locations in Yemen", The Independent, 2015, disponible en: <http://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/british-military-allegedly-helping-saudi-arabia-target-locations-in-yemen-a6801616.html>

³ "Turkey to provide intelligence, logistics to Saudi-led operation in Yemen", Hurriyet Daily News, 2015, disponible en: <http://www.hurriyetsayisi.com/turkey-to-provide-intelligence-logistics-to-saudi-led-operation-in-yemen.aspx?pageID=238&nID=80246&NewsCatID=510>

control sobre un rincón estratégico de la Península Arábiga, como puerta del Mar Rojo -acceso al canal de Suez- y del estrecho de Bab-el-Mandeb, por donde circula la gran parte del petróleo y gas del Golfo Pérsico en su ruta marítima hacia Europa⁴.

La complejidad del conflicto va mucho más allá de una dicotomía entre Houthis y fieles al presidente al-Hadi con apoyo de la coalición liderada por Arabia Saudí. Incluye a otros actores, entre los cuales destacan las tropas leales al expresidente Ali Abdallah Saleh, el Movimiento Secesionista del Sur del Yemen, Al-Qaeda en la Península Arábiga (AQAP)-Ansar al Sharia y Estado Islámico.

Esta multiplicidad de actores enfrentados complica todavía más el panorama en la guerra civil del Yemen, en una situación que recuerda a la que se vive en Siria pero que, a diferencia de aquella, es víctima de un silencio informativo por gran parte de los medios de comunicación occidentales.

2. BOMBAS SOBRE EL YEMEN

Los bombardeos tienen un doble impacto en los conflictos armados. Por un lado, los daños físicos que se producen en el terreno, destruyendo infraestructuras necesarias para la vida diaria, hospitales, escuelas, carreteras, viviendas de civiles, terrenos para cultivo, etc. Por otro, el daño psicológico constante que produce el miedo a ser bombardeado, lo que genera una situación de terror no menos perjudicial que el daño físico.

Ambas tienen un impacto que no distingue entre beligerantes y civiles, entre estructuras militares o estructuras vitales, lo que tendrá graves consecuencias a largo plazo y costará décadas de recuperación. Los ataques deliberados contra civiles y contra estructuras y bienes no considerados militares son, además, crímenes de guerra según el Derecho Internacional Humanitario.⁵



Edificios destruidos como consecuencia de los bombardeos de la coalición en la ciudad de Sana /Khaled Abdullah

En Yemen los bombardeos de la coalición liderada por Arabia Saudí están agravando la terrible situación humanitaria generada como consecuencia del conflicto armado. Más de 32.000 personas han perdido la vida o se encuentran heridos desde el inicio de la intervención de la coalición en marzo de 2015, habiendo provocado también más de un millón de desplazados. Según datos de diciembre del 2015 de la OCHA (*Office for the Coordination of Humanitarian Affairs*) al menos el 80% de la población

⁴ "Why the US fully supports the Saudi-led intervention in Yemen", The National, 2015, disponible en: <http://www.thenational.ae/world/middle-east/why-the-us-fully-supports-the-saudi-led-intervention-in-yemen>

⁵ "Los Crímenes de Guerra según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y su base en el Derecho Internacional Humanitario" CICR, disponible en: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/sp_-_crimenes_de_guerra_cuadro_comparativo.pdf

requiere de algún tipo de protección humanitaria.⁶

La agresividad y potencia de los bombardeos hacen que encontrar refugio ante estos ataques sea tarea imposible para la población civil. A las pérdidas humanas tras los bombardeos se suman el daño a los bienes materiales que afectarán a la recuperación futura del país, que tendrá que hacer frente a un gran gasto para la reconstrucción, lo que supone pérdida económica, pero también cultural y sanitaria. Además, hay que pensar en los traumas tanto físicos como psicológicos que también requerirán de una intensa y larga recuperación.

Lo mismo ocurre con el modo de vida, muchas familias pueden haber perdido su casa y su medio directo de vida lo que hace que muchos sectores sociales se encuentren en una situación de extrema precariedad, haciéndoles dependientes de la ayuda humanitaria internacional, situación de la que les costará recuperarse varios años, si no décadas.

La educación es uno de los pilares que más se resienten durante la guerra por la imposibilidad de poder continuar con las clases, situación agravada cuando las escuelas son destruidas durante los bombardeos. Según UNICEF, hasta 1000 escuelas han resultado inoperables debido a los bombardeos. Como destaca un informe de Amnistía Internacional⁷ el 34% de los niños y niñas no han ido a la escuela desde marzo de 2015. La dificultad para continuar con las clases se debe en parte al miedo que tienen los familiares a los bombardeos, mientras en otros lugares las escuelas han sido directamente destruidas.

Estas generaciones, cuyo ciclo escolar se ve interrumpido, vivirán las consecuencias de por vida. Las dificultades no sólo serán para reconstruir las escuelas, sino también para recuperar el tiempo perdido en el marco escolar, así como la integridad física y moral necesaria para que los niños vuelvan a reintegrarse con normalidad en la escuela, superando los traumas vividos durante la guerra.

Las bombas también tienen un impacto severo en la seguridad alimentaria del país, en la economía y a la ocupación, puesto que el uso continuado de bombas deja restos explosivos sobre el terreno dificultando la agricultura. En Yemen la agricultura es un pilar de la economía, representando entre un 15% y un 20% del PIB nacional, que ya enfrenta diversas dificultades climáticas como las sequías, además es un sector que ocupa a la mitad de la población activa. La producción de alimentos, incluso para la subsistencia queda enormemente paralizada durante el conflicto. A finales de enero de 2016 la FAO alerta de que más de 14 millones de personas en Yemen se encuentran en situación de inseguridad alimentaria.⁸

No sólo resultan destruidas las personas y los medios de vida, también merece la pena resaltar los daños a la cultura y al patrimonio histórico que forman parte de la estrategia de guerra que busca la destrucción del otro, lo que incluye su identidad, su historia, sus símbolos y sus particularidades como pueblo. De esta manera se mina moralmente no sólo a la parte beligerante contraria, también a la población civil. Aunque esta destrucción también se produce por tierra como ocurrió con Irak durante los primeros meses de la ocupación estadounidense o con algunos de los símbolos de los palestinos, como los olivos que son quemados por el ejército Israelí, son los bombardeos los principales responsables y los que más aceleran esta destrucción

⁶ Country Profile; Yemen, OCHA, 2016, disponible en: <http://www.unocha.org/yemen>

⁷ "El bombardeo de escuelas por parte de la coalición liderada por Arabia Saudí es un ataque flagrante sobre el futuro de la infancia de Yemen" Amnistía Internacional, diciembre, 2015, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/12/bombing-of-schools-by-saudi-arabia-led-coalition-in-yemen>

⁸ "La FAO alerta del rápido deterioro de la seguridad alimentaria en Yemen" FAO, enero, 2016, disponible en: <http://www.fao.org/news/story/es/item/380841/icode/>

cultural. En junio de 2015 el impacto de un bombardeo de la coalición destruyó parte del patrimonio histórico de Saná, la capital yemení, donde además murieron 6 personas debido al derrumbe de edificios históricos⁹.

También se debe hacer mención al tipo de armamento que se está utilizando en el conflicto, como denuncian *Human Rights Watch*¹⁰ y Amnistía Internacional, es probable que la coalición esté utilizando bombas de racimo. Este tipo de bombas contienen otras miles más pequeñas en su interior que son dispersadas por el terreno cuando son lanzadas y las muchas que no explotan tras el impacto se pueden mantener activas por más de 40 años, lo que las hace altamente peligrosas para la población civil y cuya eliminación requiere de grandes recursos humanos y económicos. Las bombas de racimo fueron prohibidas por la *Convención sobre Bombas de Racimo* de la que Arabia Saudí no es estado signatario, pese a que la comunidad internacional reconoce que este tipo de armas vulnera el Derecho Internacional Humanitario.

Como vemos son numerosas las violaciones del Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario en Yemen. Entender, localizar y analizar estas vulneraciones es esencial para demandar responsabilidades, y para averiguar si las armas españolas pueden estar contribuyendo al drama humanitario de la población yemení.

3. EXPORTACIONES DE ARMAS A ARABIA SAUDI Y ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO

Los acuerdos de cooperación en materia de defensa suelen ser un requisito previo para la adquisición de armas; el país comprador no compra un sistema de armas sino existe una alianza militar y política con el gobierno vendedor que le garantice la adecuada transferencia tecnológica, soporte en el ciclo de vida del arma y el suministro de repuestos ante cualquier eventualidad o formación. En definitiva el comprador requiere compromisos de cooperación y acuerdos políticos entre los dos gobiernos. Al margen de estos acuerdos de cooperación, también pueden establecerse acuerdos de financiación que acompañan a los contratos de adquisiciones de material militar que se van a llevar a cabo.



Dos unidades de Eurofighter Typhoon de la Real Fuerza Aérea Saudí / BAE Systems

En estos últimos años España ha firmado acuerdos de cooperación militar con Arabia Saudí. En concreto, un acuerdo de cooperación en materia de Defensa entre ambos países (2008) y un acuerdo técnico para el entrenamiento en el 'Eurofighter' de personal de las Fuerzas Aéreas Saudíes por parte de personal del Ejército del

⁹ "La guerra en Yemen golpea el patrimonio histórico de Saná" El País, junio, 2015, disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/12/actualidad/1434110208_241263.html

¹⁰ Arabia Saudí ha utilizado bombas de racimo en zonas residenciales, disponible en: <https://www.hrw.org/news/2016/01/07/yemen-coalition-drops-cluster-bombs-capital-0>

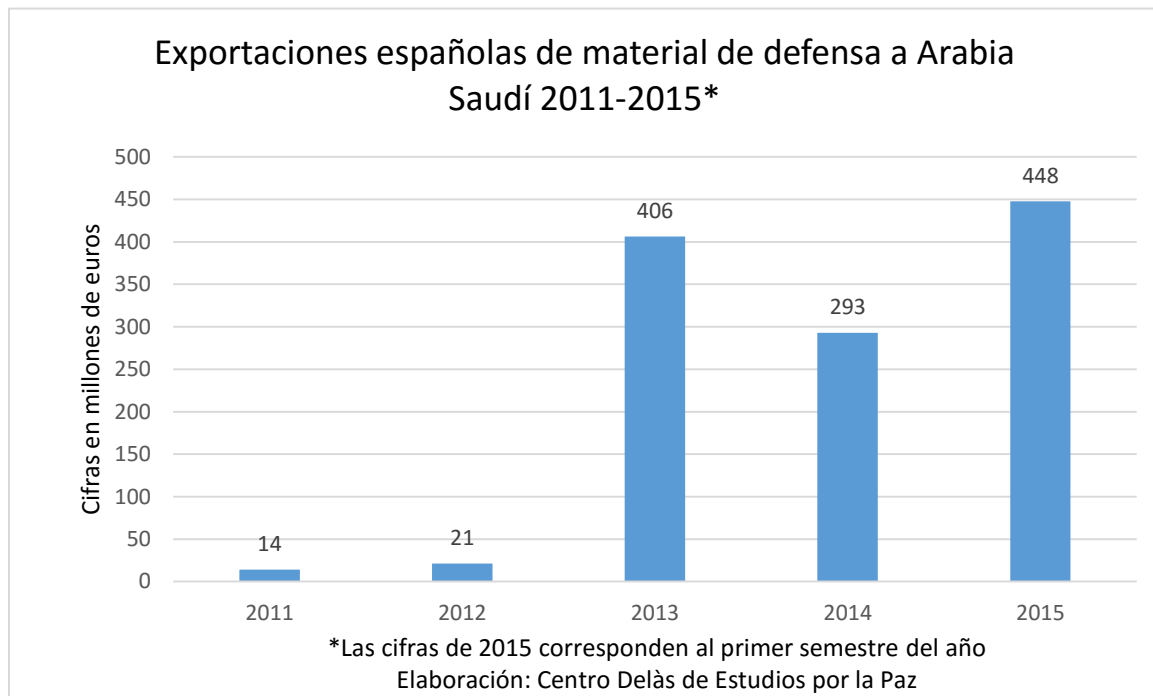
Aire (2010).

En 2011 se firmó el estatuto de la Comisión Mixta, un memorando de entendimiento entre la Oficina Nacional de Seguridad de España y el Ministerio de Defensa saudí; y también un memorando de entendimiento de asociación de Arabia Saudí al MOU del Programa Eurofighter. Por último a finales de 2014 se formó un grupo de diálogo estratégico que se trabaja para el desarrollo de todas las cuestiones bilaterales en el ámbito de la Defensa. Arabia Saudí está también incluida en el Programa de Cooperación en Enseñanza Militar.

En cuanto a las adquisiciones de material de defensa español por parte de Arabia Saudí, en estos momentos se está negociando la adquisición de diversos sistemas de armas. Con Navantia se está negociando la construcción de 5 corbetas tipo Avante 2200, y al margen de este contrato de construcción se negocia otro contrato que incluiría los sistemas de control, ciclo de vida completo, y el adiestramiento en el uso de los equipos. Estas corbetas pueden ser utilizadas para estrechar el bloqueo naval al que Arabia Saudita está sometiendo a Yemen desde marzo de 2015. En la feria de material de defensa marítima celebrada en Doha a finales de aquel mes, Navantia anunció que estaba llevando a cabo la negociación de un contrato para la construcción de 6 buques de guerra para la armada de Arabia Saudita.

Con Santa Bárbara Sistemas- General Dynamics sigue abierta la posible venta de 250-270 (cifra que puede ampliarse a 600-800) carros de combate *Leopard*, valorados en 3.000 millones de euros además de la venta de municiones para el mismo.

La multinacional británica *BAE Systems* ha hecho público el anuncio de un acuerdo con Arabia Saudí para venderle 72 aviones de combate *Eurofighter* valorados en 5.340 millones de euros.¹¹ Estos aviones son fabricados por el consorcio *Eurofighter* del que forma parte la española EADS CASA.



11 "BAE confirma un acuerdo en el precio de 72 Eurofigther a Arabia Saudí", Infodefensa, 2016, disponible en: <http://www.infodefensa.com/es/2014/02/21/noticia-confirma-acuerdo-precio-eurofighter-typhon-arabia-saudi.html>

En estos últimos 5 años España ha vendido a Riad 5 aviones de reabastecimiento en vuelo, municiones de artillería, bombas, torpedos, misiles, repuestos de aeronaves y otros materiales. El informe del SIPRI de febrero de 2016 destaca a Arabia Saudí como el segundo principal importador de armas del mundo, y sus adquisiciones en el periodo 2011-15 han aumentado un 275% respecto de las adquisiciones de 2006-11. Arabia Saudí es el principal importador de armas de los países que conforman Oriente Medio, sus adquisiciones han representado el 27% de las armas de tienen como destino esta región. El 46% de las armas que adquirió en el periodo 2011-15 proceden de Estados Unidos, el 30% de Reino Unido y el 5,9% de España¹².

4. RESPONSABILIDAD ESPAÑOLA EN LAS EXPORTACIONES DE ARMAS A ARABIA SAUDÍ

Las exportaciones de material de defensa están reguladas por la Ley 53/2007 sobre comercio de armas, la cual incluye en su artículo 8 los criterios establecidos en la Posición Común 944/2008 de la Unión Europea, y a nivel internacional, también están reguladas por el Tratado sobre Comercio de Armas.

Cuadro 1. Los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC

Criterio 1. Respeto de los compromisos y obligaciones internacionales de los Estados miembros, en particular las sanciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la Unión Europea, los acuerdos de no proliferación y sobre otros temas, así como otras obligaciones internacionales (como los embargos de armas).

Criterio 2. Respeto de los derechos humanos en el país de destino final y respeto del Derecho Internacional Humanitario por parte de dicho país.

Criterio 3. Situación interna del país de destino final, en relación con la existencia de tensiones o conflictos armados.

Criterio 4. Preservación de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

Criterio 5. Seguridad nacional de los Estados miembros y de los territorios cuyas relaciones exteriores son responsabilidad de un Estado miembro, así como de los países amigos y aliados.

Criterio 6. Comportamiento del país comprador frente a la comunidad internacional, en especial por lo que se refiere a su actitud frente al terrorismo, la naturaleza de sus alianzas y el respeto del derecho internacional.

Criterio 7. Existencia del riesgo de que la tecnología o el equipo militar se desvíen dentro del país comprador o se reexporten en condiciones no deseadas.

Criterio 8. Compatibilidad de las exportaciones de tecnología o equipos militares con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos.

Elaboración propia a partir del Art. 8.c) de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, recoge los 8 criterios de la Posición Común

12 "Trends in International Arms Transfers, 2015", SIPRI, 2016, disponible en:
<http://books.sipri.org/files/FS/SIPRIFS1602.pdf>

Según lo establecido por la legislación nacional, las exportaciones de material de defensa están sometidas a control del gobierno a través de un órgano interministerial, conocido como la JIMDDU (Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso), el cual debe autorizar, denegar o revocar las autorizaciones concedidas a las solicitudes de exportación de armamento presentadas por las empresas españolas, en base a la aplicación de los criterios establecidos por el marco legislativo señalado anteriormente. Sin embargo, las actas de las reuniones de dicho órgano, en las cuales se discuten y deciden las autorizaciones o denegaciones de cada solicitud, no son públicas pues están clasificadas como secreto de Estado.

Desde el Centro Delàs hace años que se denuncia el secretismo y la opacidad en la autorización y exportación de armas; la apuesta del actual gobierno por impulsar una política de fomento de las exportaciones de armas, cuya finalidad no es otra que favorecer o fortalecer el tejido industrial nacional de la defensa; y la utilización de las exportaciones de material de defensa como instrumento de política exterior. Todo ello supone que se prioricen criterios estratégicos, políticos y económicos diferentes a aquéllos de carácter más humanitario, como la prevención de conflictos o la defensa de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional humanitario por parte de los países receptores.

En este marco, las exportaciones de armas españolas a Arabia Saudí constituyen un ejemplo especialmente preocupante, dadas las condiciones actuales de la participación saudí, y de la coalición que lidera, en los bombardeos en Yemen.

En el informe 27¹³ del Centro Delàs de Estudios por la Paz señalábamos que las exportaciones realizadas por España a Arabia Saudí podrían estar vulnerando el Tratado Internacional sobre Comercio de Armas y la propia legislación española y europea en lo referente al comercio de armamento. Debido a que, como hemos visto, en Yemen se está vulnerando el derecho internacional humanitario y cometiendo graves violaciones de los derechos humanos (por todas las partes en conflicto: Houtis, coalición y otros combatientes). Además, las armas exportadas podrían contribuir a agravar la situación regional al tener un impacto sobre los conflictos ya existentes o contribuyendo a incrementar la inestabilidad de la zona, sin olvidar que podrían ser desviadas a otros actores también en conflicto, como los implicados en la guerra de Siria.

Las ventas de armas de Reino Unido a Arabia Saudí representan una violación de la legislación británica, europea e internacional, según una reciente investigación liderada por abogados británicos a solicitud del CAAT (una destacada organización británica que trabaja contra el comercio de armas)¹⁴, que en una carta dirigida al gobierno británico citan el artículo 2 de la Posición Común europea como base legal. Dicho artículo establece que los Estados miembro “deben denegar una licencia de exportación si existe un riesgo manifiesto de que el equipamiento o la tecnología militar exportada pueda ser utilizado para cometer graves violaciones del derecho internacional humanitario” (944/2008/PESC, art. 2.2.c). La referida investigación es relevante en cuanto a que los criterios y la legislación europea a la que hace referencia es aplicable también a España y a los demás Estados miembro de la UE que han exportado armamento a Arabia Saudí y la coalición, con lo que apoyaría la afirmación de que las exportaciones españolas de armas también podrían constituir una violación de la legislación

13 Tica Font, Eduardo Melero y Camino Simarro (2015) [Exportaciones españolas de armamento 2005-2014. Alimentando conflictos en Oriente Medio](#). Centro Delàs de Estudios por la Paz.

14 “UK arms sales to Saudi Arabia in breach of national, international and EU law, say lawyers”, Independent, 10/01/2016, disponible en: <http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/uk-arms-sales-to-saudi-arabia-in-breach-of-national-international-and-eu-law-say-lawyers-a6804961.html>

nacional, europea e internacional; sin embargo, habrá que esperar los resultados de dicha iniciativa.

En esta misma dirección, el Parlamento Europeo, en la Propuesta de Resolución sobre la situación humanitaria en Yemen (2016/2515(RSP)) del 3/02/2016, párrafo N, resulta contundente:

“Considerando que, desde que estalló la guerra, algunos Estados miembros de la UE han seguido autorizando la transferencia de armas y otros productos afines a Arabia Saudí; que dichas transferencias infringen la Posición Común 2008/944/PESC sobre el control de la exportación de armas, en la que se descarta explícitamente la autorización por los Estados miembros de licencias de exportación cuando existe un riesgo manifiesto de que la tecnología o los equipamientos militares cuya exportación se solicita puedan utilizarse para cometer violaciones graves del Derecho internacional humanitario y para debilitar la paz, la seguridad y la estabilidad en una región”¹⁵

El análisis nos conduce a poder afirmar que el gobierno español debería revisar las exportaciones realizadas a los países de la coalición, y en especial a Arabia Saudí, y a todas las partes en conflicto, e iniciar una investigación rigurosa que permita averiguar el alcance del posible uso del armamento español en el conflicto yemení. También se deberían revisar las exportaciones autorizadas y realizar la revocación o la suspensión de las mismas de manera inmediata mientras no cesen las violaciones del derecho internacional humanitario por todas las partes involucradas en el conflicto. De lo contrario, la JIMDDU, órgano competente, debería hacer públicos los criterios bajo los que se decide continuar aprobando y permitiendo las exportaciones de armamento a Arabia Saudí y los demás miembros de la coalición, aún a sabiendas de estas graves violaciones.

RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto anteriormente, consideramos que es necesario:

- Suspender inmediatamente los contratos de transferencias de armas y otras ayudas militares a Arabia Saudí y sus aliados de la coalición, ya que estas podrían ser utilizadas para cometer violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Yemen;
- Impulsar una investigación independiente para documentar los posibles casos de uso de armamento fabricado en la UE y exportado a Arabia Saudí o sus aliados, el cual haya sido utilizado en el transcurso de la intervención militar en Yemen para llevar a cabo ataques que hayan supuesto violaciones de los derechos humanos o crímenes de guerra;
- Poner fin de forma inmediata a las tareas de apoyo logístico y de inteligencia proporcionado por algunos países de la UE a Arabia Saudí y al resto de miembros de la coalición;

¹⁵ Parlamento Europeo (03/02/2016) *Propuesta de Resolución Común sobre la situación humanitaria en Yemen* (2016/2515(RSP)), disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+MOTION+P8-RC-2016-0151+0+DOC+XML+V0//ES>

- Aplicar una interpretación más estricta y más afín con el espíritu de la Posición Común de la UE y permitir los controles parlamentarios nacionales sobre su aplicación en los países donde esto no sucede;
- Suspender las autorizaciones a los contratos de venta de armamento con Arabia Saudí - como han hecho otros países de la UE como Bélgica¹⁶ y Suecia¹⁷ - y con todos los demás países involucrados en conflictos militares y/o que hayan cometido violaciones de derechos humanos, como los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Qatar o Bahrein;
- Decretar un embargo de armas a Arabia Saudí y a los miembros de la coalición que actúan en Yemen;
- Realizar todos los esfuerzos necesarios a nivel diplomático para poner fin al conflicto en Yemen, facilitando la creación de una mesa de negociación entre todos los actores involucrados que sienten las bases para un proceso de paz y reconciliación nacional;

Por todo esto, pedimos a los eurodiputados del Estado español que se posicionen y voten a favor de la Propuesta de Resolución 2016/2515(RSP) sobre la situación humanitaria en el Yemen.

Un mundo más seguro no se construye llenándolo de armas y municiones. Asumamos las responsabilidades que tenemos para poner fin a la barbarie en el Yemen.

16 "Belgium Rules Out Arms Sales to Saudi Arabia", Defense World, 2016. Disponible en: http://www.defenseworld.net/news/15029/Belgium_Rules_Out_Arms_Sales_To_Saudi_Arabia

17 Sweden's stopped selling arms to Saudi Arabia. Why can't the UK follow suit? , The Guardian, 2015. Disponible en: <http://www.theguardian.com/commentisfree/2015/mar/12/sweden-stopped-selling-arms-to-saudi-arabia>